

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 25 DEL AÑO 2024

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR EDGAR PATRICIO MACAS LIMA.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIE DEL PREDIO URBANO, DEL SEÑOR CESAR VINICIO GUALAN GUALAN.

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO SIN NOMBRE DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ.

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO LABANDA DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes seis de agosto del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, Ing. José Joel Guillen González, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión



3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 30 de julio de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización administrativa del señor Edgar Patricio Macas Lima; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Actualización de superficie del predio Urbano, del señor Cesar Vinicio Gualan Gualan, esto en conformidad al art. 23 literal d) de la Ordenanza para legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en las zonas urbanas del cantón Saraguro
6. Reapertura del punto N° 04 de sesión de concejo ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024 el cual señala: Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano denominado Sin nombre del señor Ramón Daniel Mora González; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
7. Reapertura del punto N° 04 de sesión de concejo ordinaria de fecha 30 de abril de 2024 el cual señala; Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano denominado Labanda del señor Ramón Daniel Mora González; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.



Seguidamente el señor alcalde deja a consideración el orden del día a los señores ediles para su pronunciamiento, donde por unanimidad aprobaron el orden del día a tratar.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, relacionado público, señor secretario y ciudadanía en general quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo ordinaria para tratar puntos relevantes en que se ha dado a conocer en el orden de día, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024.

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en

su totalidad dejando a consideración del concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2024.**

CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR EDGAR PATRICIO MACAS LIMA

En este punto el señor alcalde solicita el secretario de lectura la parte pertinente del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 9 de mayo de 2024 comparece el señor Edgar Patricio Macas Lima en el que solicita se digne a disponer a la tramitación respectiva para la titularización del inmueble urbano denominado el porvenir ubicado en el sector el Porvenir del cantón Saraguro provincia de Loja asimismo consta el informe técnico número 24 de fecha 9 de julio de 2024 elaborado por el arquitecto Marco Poma aquí en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización como también el certificado número 1846 2024 otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro en el que indica que el señor Edgar Patricio maca Lima no tiene inscrito a su nombre el predio denominado el porvenir ubicado en el sector Porvenir de este cantón Saraguro ni tampoco tiene inscrito el predio a nombre de otra persona asimismo consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario como el acta de colindantes con fecha 18 de junio de 2024 Asimismo consta la declaración juramentada de fecha 23 de abril de 2024 practicada la notaría Segunda del cantón Saraguro como también la carta de pago del impuesto Predial urbano hecho por el peticionario y el croquis en el que se indica la ubicación y Linderos del predio del peticionario del señor Edgar Patricio Macas Lima Asimismo coste el certificado de fiel cumplimiento de la Pauta de la radio El Buen Pastor que certifica la difusión del extracto de la ordenanza para legalización de tierras que carecen de título escrito en las zonas urbanas realizadas del 12 al 14 de junio de 2024 de los antecedentes expuestos y en base a los informes técnicos habilitantes y ha determinado la posesión del predio a favor del señor Edgar Patricio Macas así mismo que se encuentra sin grabar ni previsión alguna el consejo cantonal en base a sus competencias exclusivas como administradores en atención al contenido jurídico teniendo como antecedente el informe número 24 de fecha 9 de julio de 2024 y el respectivo expediente del señor Edgar Patricio maca Lima se establece que cumple con todos los requisitos previstos en el artículo 8 de la ordenanza para legalización de tierras por lo que continuando con el trámite sugiero que el expediente sea remitido a conocimiento del Consejo para que sea autorice la adjudicación de la titularización del predio urbano denominado el porvenir ubicado en el sector El Porvenir de la parroquia y cantón Saraguro provincia de Loja dejando a consideración por parte del señor alcalde se los ediles para su pronunciamiento donde la concejal Rebeca Salas solicita de que si se pueda por medio de secretaría se pueda corroborar lo que es el acta

de colindantes el mismo que una vez verificado se puede establecer que por el norte colinda con el señor Rosalino Macas con número de cédula 11 017 85 65 5 y firmado por el sur con Ubaldina Puglla que no firma y Robert Marcelo Puglla Suquilanda, con número de cédula 11 031 40 122 firmado por el oeste Ángel Polibio Macas Medina con número de cédula 11 025 90 800 49 firmado dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los ediles para su pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén menciona que al haber estado sentado una razón de Por qué no firma la misma que procede a dar lectura manifestando que el colindante del señor Edgar Patricio Macas Lima en el predio denominado Sin nombre en el sector El porvenir desde el p7 al p10 que colinda con la señora Ubaldina la colindante de este predio se niega a firmar el acta de colindancia por cuanto alega que la liberación de su predio es diferente al cerco establecido allí Más sin embargo ha revisado las escrituras de la señora Por ese lado Menciona un camino público del cual está en posesión según el catastro municipal atentamente arquitecto Marco Poma jefe de regulación urbana Saraguro 11 de julio de 2024 seguidamente concejal Joel Guillén que una vez revisado el respectivo expediente y al cumplir con todos los informes técnicos habilitantes y el haberse despejado la duda de Por qué no firma la colindante lo eleva moción para que pueda ser aprobado este trámite manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Salinas solicitado el señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra en blanco, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS EN BLANCO Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR EDGAR PATRICIO MACAS LIMA.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIE DEL PREDIO URBANO, DEL SEÑOR CESAR VINICIO GUALAN GUALAN

En este punto el señor alcalde solicita dar lectura la parte pertinentes del criterio jurídico el mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad, y al dejar a consideración a los señores ediles para su pronunciamiento se evidencia que el señor Cesar Vinicio Gualan no es el peticionario sino quien verdaderamente es la señora Gladys Esperanza Sigcho Suquilanda, por lo que por un error involuntario de secretaria se hace constar por lo tanto el concejal Joel Guillen eleva a moción para que se suspenda el presente tramite hasta que se pueda hacer el cambio respectivo y con eso tener nuevamente conocimiento el concejo, manteniendo el apoyo del concejal Leónidas Armijos, solicitado el señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS**

VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIE DEL PREDIO URBANO, DEL SEÑOR CESAR VINICIO GUALAN GUALAN.

SEXTO. - REAPERTURA DEL PUNTO N° 04 DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024 EL CUAL SEÑALA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO SIN NOMBRE DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de lectura la parte del criterio jurídico el mismo que es atendido y manifestando que mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2023 comparece el señor Ramón Daniel Mora quien en su escrito señala Solicito Su autoridad autorice A quién corresponde el trámite para legalización que carecen de título inscrito en zonas urbanas del cantón Saraguro asimismo consta el informe técnico número 86 de fecha 5 de enero de 2024 elaborado por el arquitecto marco poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización Asimismo el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro en el que indica que no tiene inscrito a su nombre el predio urbano denominado Sin nombre ubicado en la calle Loja y sin nombre así mismo Conste el certificado de no adeudar a la municipalidad como la firma del acta de colindantes con fecha 4 de enero de 2024 Asimismo consta la declaración juramentada de fecha 30 de abril de 2024 practicada en la notaría primera del cantón Saraguro como la carta de pago del impuesto Predial urbano hecho por el petitionerario y el croquis en el que se indica la ubicación y Linderos del predio del petitionerario señor Ramón Daniel Mora González de los antecedentes expuestos y en base a los informes técnicos habilitantes y ha determinado la posición a favor del señor Ramón Daniel Mora González la normativa legal vigente establece las competencias que la ley atribuye a los gobiernos seccionales municipales para la administración y información de los catastros urbanos Rurales y patrimoniales del gas municipal de Saraguro por lo que el consejo cantonal en base a sus competencias exclusivas como administradores en atención al contenido jurídico teniendo como antecedente el informe técnico número 86 de fecha 5 de enero de 2024 y el respectivo expediente del petitionerario se establece que cumple con todos los requisitos previstos en el artículo 8 de la ordenanza para legalización de tierras por lo que continuando con el trámite sugiero que el expediente sea remitido a conocimiento del Concejo para que se autorice la adjudicación de la titularización del predio urbano denominado Sin nombre ubicado en la calle Loja y sin nombre en la parroquia Urdaneta y cantón Saraguro dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los ediles donde previo a dar un análisis solicitan al Señor alcalde por pedido de las partes en este caso al tener presentes al doctor Celestino Quispe como a la doctora Fernanda Mora en representación de Doña Celina Lucía Mora y del señor Ramón Daniel Mora dando por aceptación cada uno del Concejo para

que puedan dar su intervención Asimismo de inicio el doctor Celestino en representación de la señora Celina Mora dando una amplia exposición de motivos de hecho y de derecho y manifestando que hay una oposición de la señora Celina Lucía Mora seguidamente la doctora Fernanda Mora menciona que de acuerdo a la resolución tomada por el pleno del Consejo en sesión con anterioridad había resuelto que previo a dar paso a estos trámites de titularización se pueda adjuntar al expediente el reconocimiento de firmas de cada uno de los hermanos es así una vez dado cumplimiento y hecho el reconocimiento de firmas como una declaración juramentada esto se hace en virtud de que una persona no firma se procede a hacer tal diligencia en la notaría Asimismo en lo posterior se hace llegar la secretaría para que pueda ser adjuntada a cada uno de los expedientes estas diligencias Seguidamente el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y luego de un saludo fraterno a cada uno de los concejales y a la ciudadanía presente en ese momento señala que una vez verificado el respectivo expediente y al cumplir con todos los requisitos que la ley exige cómo dar cumplimiento a la resolución del Concejo de sesión con anterioridad con el tema del reconocimiento de firmas de cada uno de los hermanos y al ver que se ha cumplido y una vez escuchado al doctor Miguel Celestino Quishpe quien manifiesta que presenta la oposición opina que la oposición es a destiempo y que toda oposición que pueda llegar a cada uno de los trámites esta deberá ser de acuerdo al término que se encuentra en cada una de las ordenanzas por lo tanto lo eleva moción para que este trámite pueda ser aprobado en pleno de sesión de consejo ya que cumple con todos los requisitos y a ver adjuntado a cada uno de los procesos el reconocimiento de firmas manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillen solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra en blanco, Lic. Segundo Abel Sarango Quishpe a favor, dando el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS EN BLANCO Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO SIN NOMBRE DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ.**

SÉPTIMO. - REAPERTURA DEL PUNTO N° 04 DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 EL CUAL SEÑALA; CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO LABANDA DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ

En este punto el señor alcalde solicita al secretario de lectura la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2024 comparece El señor Ramón Daniel Mora González quien en su escrito señala que se digne el departamento de



planificación ayude con el trámite de titularización administrativa del predio urbano ubicado en el sector centro de la parroquia Urdaneta si mismo acorta el informe técnico número 14 de fecha 27 de marzo del 2024 elaborado por el arquitecto marco poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización como el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del campeón Saraguro en el que indica que el señor Ramón Daniel Mora no tiene inscrito su nombre el predio urbano denominado la banda ubicado en la vía perimetral de la parroquia Urdaneta Así mismo Conste el certificado de no adeudar a la municipalidad como la firma del acta de colindantes con fecha 25 de marzo de 2024 Asimismo adjunta el expediente a la declaración juramentada de fecha 13 de marzo de 2024 practicado en la notaría Segunda del campeón Saraguro Asimismo la carta de pago del impuesto Predial urbano hecho por el peticionario como el croquis en el que se indica la ubicación y Linderos del predio del peticionario señor Ramón Daniel Mora por lo expuesto el consejo cantonal en base a sus competencias exclusivas como administradores en atención al contenido jurídico teniendo como antecedente el informe técnico número 014 de fecha 27 de marzo de 2024 y el respectivo expediente del señor Ramón Daniel Mora González establece que cumple con todos los requisitos previstos en el artículo 8 de la ordenanza para legalización de tierras por lo que continuando con el trámite sugiero que el expediente sea remitido a conocimiento del Consejo para que autorice la adjudicación de la titularización del predio urbano denominado la banda ubicado en la vía perimetral de la parroquia urna neta cantón Saraguro provincia de Loja dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los ediles donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y menciona que el trámite al ser es similar al anterior y cumplir con todos los requisitos lo eleva a moción para que pueda ser aprobada, manteniendo el respaldo del concejal Antonio Espinosa, solicitando se proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra en blanco, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS EN BLANCO Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO LABANDA DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho y cero minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.


Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS


Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]